



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Nueve de noviembre de dos mil veinte

RADICACIÓN:	2010-724
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA LILIANA DIAZ CHARRY
DEMANDADO:	NELSON ANTONIO PUENTES FARFAN

En atención al escrito procedente del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO-ANT, por el correo electrónico de este Juzgado, en el cual solicita traslado del proceso a la cuenta del Juzgado la cual corresponde al N° 052662034001, se allega autos, se dispone:

-.Por secretaría migrar el proceso a la cuenta del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ENVIGADO –ANT.- con el fin que la parte actora continúe recibiendo la mesada alimentaria correspondiente.

-. Así mismo por secretaría realícese certificación de vigencia de la comisión en dicho proceso.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a
las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON ABHAMON
Secretario

E/sgo